



# CONSTRUIMOS FUTURO LA EDUCACIÓN nuestra herramienta

## OBJETIVO 2030

Garantizar el acceso universal a una educación de calidad, inclusiva y equitativa.



**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



## DOCUMENTO BASE Curso 2020-2021



# POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

## Campaña de sensibilización en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad

### 1 PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los llamados “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) eran ocho compromisos de actuación cuyo propósito final consistía, fundamentalmente, en reducir la pobreza, el hambre y las enfermedades, mejorar el acceso global a la educación y a los servicios de salud, e incrementar las medidas de protección del medioambiente. Los ODM fueron establecidos el año 2000, con un plazo de ejecución de quince años.

En 2015, una vez vencido el plazo e impulsados por los resultados esperanzadores obtenidos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), junto con numerosas organizaciones y personas activamente implicadas en estas cuestiones, decidieron fijar una nueva agenda de actuación que, de alguna manera, continuase el trabajo emprendido con los ODM. Para ello, se adoptaron 17 “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS) -con varias metas más concretas en cada uno de ellos-, que deben alcanzarse para el año 2030.

El objetivo fundamental de los ODS es progresar en el desarrollo sostenible, con sus implicaciones sociales, económicas y medioambientales correspondientes. Esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se sustenta en cinco objetivos fundamentales:

1. En relación con las personas: acabar con la pobreza y el hambre.
2. En relación con el planeta: proteger al planeta de la degradación.
3. En relación con la prosperidad mundial: garantizar que todos los seres humanos puedan disfrutar vidas prósperas y gratificantes.
4. En relación con la paz en el mundo: fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.
5. En relación con las alianzas planetarias: movilizar los recursos que se necesitan para implementar esta Agenda mediante una revitalizada Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.





A este gran esfuerzo mundial por la sostenibilidad son convocadas todas las sociedades, sin excepción, independientemente de su nivel de ingresos y/o su nivel de desarrollo.

Entre estos ODS hallamos algunos viejos conocidos de los tiempos de los ODM, como eliminar el hambre, promover una vida saludable y una educación de calidad para todas las personas, junto con otros más novedosos como combatir las desigualdades y los conflictos, o intervenir con responsabilidad en asuntos como la población, el medioambiente, el consumo, el empleo o la energía.

Como ya dejara establecido Nelson Mandela, pensamiento que se ha hecho viral en ambientes de promoción del desarrollo, “la educación es el arma más poderosa con que contamos para cambiar el mundo”; más en concreto, la educación es la mejor arma que tenemos para luchar contra la pobreza y sus devastadoras consecuencias. Por eso, a nadie le puede extrañar que, entre los ODS, haya uno que se ocupe de promocionarla en varias dimensiones que, tras ocuparnos de ellas durante largo tiempo, siguen sin dar resultados satisfactorios. Nos referimos, en concreto, al ODS 4, que, textualmente, persigue **“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas”**. Este ‘ODS 4 - Educación 2030’ —así viene denominado en numerosos documentos de la UNESCO, suponemos que debido a su contenido concreto— se despliega, además, en siete metas más precisas y tres medios de implementación más, que se han de conseguir casi todos en 2030, excepto uno de los medios, señalado para cumplirse en 2020.

Además de estas metas y medios ligados al ODS 4-Educación 2030, otras cinco metas, correspondientes a otros tantos ODS, diferentes del ODS 4-Educación 2030, plantean objetivos concretos en los que la educación tiene una importancia capital, como en su momento veremos.

Prosiguiendo con el trabajo en relación con distintos ODS que iniciaron hace ya algún tiempo, nuestras entidades solidarias -Edificando-CN, Proclade, Proclade Yanapay, PROIDE, Proideba, PROYDE, Proyde-Proega, Sed, Solidarità Internazionale y Sopro- quieren dedicar la campaña 2020-2021 a reflexionar más en concreto sobre el ODS 4-Educación 2030.



## 2

**ACLARANDO CONCEPTOS**

Para introducirnos como es debido en las implicaciones del ODS 4-Educación 2030 lo primero tal vez sea comprender adecuadamente los conceptos que se utilizan en su definición. Algunos, como el de “educación de calidad” u “oportunidades de aprendizaje”, pensamos que quedarán muy claros al final de nuestra exposición, pero otros puede que necesiten una aclaración inicial. Nos referimos, en concreto, a los conceptos de “educación inclusiva” y “educación equitativa”. ¿Qué queremos decir cuando aludimos a ellos?

**EDUCACIÓN INCLUSIVA**

La educación inclusiva parte del hecho de que dentro del alumnado cada persona es distinta, cada cual con características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje diferentes. Los sistemas educativos deben tenerlo en cuenta y organizar todo el universo escolar de manera que responda adecuadamente a esta realidad. Así se avanzará en la inclusión educativa.

Más que un conjunto de técnicas o programas concretos que hay que aplicar, la educación inclusiva es una manera de comprender y llevar a cabo la educación, que se manifiesta en el deseo activo de apoyar el aprendizaje de cada alumno/a, impulsar sus logros y posibilitar su participación en la vida completa de la escuela.

La educación inclusiva persigue, por tanto, que menores y jóvenes de una comunidad, independientemente de sus características personales concretas -medio social, cultura de origen, ideología, sexo, etnia o situaciones personales derivadas de una discapacidad física, intelectual, sensorial o de la superdotación intelectual-, aprendan en la misma escuela, sin requisitos particulares de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de cualquier tipo.

En una escuela inclusiva el alumnado debe beneficiarse de una enseñanza adaptada a sus necesidades. Cuando así sucede, se estará haciendo realidad los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación que les asisten. Al mismo tiempo, esta manera de trabajar irá haciendo de ellos personas tolerantes, respetuosas y empáticas, que aprenden unas de otras.

La inclusión pone particular énfasis en el alumnado que podría estar en riesgo de marginación, exclusión o fracaso escolar, particularmente aquellos que se encuentren en mayor peligro o en condiciones de especial vulnerabilidad y, por tanto, requieren que se adopten medidas enérgicas para asegurar su presencia, participación, aprendizaje y éxito académico dentro del sistema educativo.

Para calibrar la calidad de la inclusión de cualquier educación que parta de las necesidades concretas de los y las menores y sus familias hay que controlar los tres indicadores fundamentales que la definen: presencia, participación y aprendizaje.



## DOCUMENTO BASE

- **Presencia:** ver cuál es su asistencia a la escuela, su asiduidad, es decir, comprobar el tiempo real de participación en la vida de la escuela de la que el alumnado disfruta.
- **Participación:** calibrar la calidad de la experiencia escolar de los y las estudiantes: todas las personas deben poder involucrarse activamente en la vida de la escuela, y ser, a su vez, reconocidas y aceptadas como miembros valiosos de la comunidad educativa. Habrá que ver cómo se tiene en cuenta el punto de vista de los y las escolares y en qué medida se valora su bienestar personal y social.
- **Aprendizaje:** evaluar cómo la escuela da respuesta eficaz a las necesidades educativas del alumnado, valorando las oportunidades que tienen para aprovechar la experiencia de la escuela en igualdad de condiciones que sus compañeros/as y los logros objetivos que puede alcanzar en función de sus características personales concretas.

La inclusión es un proceso. Debe ser vista como una búsqueda constante de mejoras e innovaciones para responder del modo más positivo y eficaz a la diversidad de los/as estudiantes. En definitiva, no se trata de otra cosa, para profesorado y alumnado, que de aprender a manejarse ante la diversidad y sacar de ella lo mejor, percibiéndola no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

No se puede conseguir una inclusión escolar significativa sin establecer una relación de colaboración estrecha con las familias del alumnado, colaboración que se ha de regir por el respeto, el diálogo empático, la reflexión en común y la ayuda mutua.

Así las cosas, conseguir escuelas inclusivas supone cambios sustanciales en los sistemas educativos actuales: en su estructura y funcionamiento, en sus enfoques y contenidos, en el uso de estrategias pedagógicas que den respuesta efectiva a las necesidades de todo el alumnado.

Al mismo tiempo, habrá que identificar y eliminar las barreras que se oponen a que la inclusión avance con rapidez en todos los ámbitos del universo escolar. Estas barreras suelen estar basadas en creencias y actitudes erróneas en relación con la inclusión, sobre todo por parte de personas que tienen responsabilidades en la organización de las escuelas. Si se quieren tener frutos, será imprescindible corregir estos errores o depurarlos.

**No es lo mismo inclusión que integración.** Cuando en educación se habla de “inclusión” es común confundirla con el término “integración”; es un error porque, aunque tienen relación estrecha, no son realidades estrictamente equivalentes. La integración se refiere al proceso de enseñar juntos a niños y niñas con y sin necesidades educativas especiales; la integración educativa integra físicamente a todas las personas en el mismo lugar, pero prevé una educación especial, una intervención distinta para quienes tienen necesidades educativas diferentes.

La educación integradora nace de la idea de que la educación es un derecho humano fundamental y, por lo tanto, independientemente de sus características o dificultades particulares, todo el alumnado debe recibir la mejor educación posible.



## DOCUMENTO BASE

Con frecuencia, las iniciativas en materia de educación integradora se ocupan, sobre todo, de aquellos grupos que, hace todavía poco tiempo, se veían privados de oportunidades educativas, siendo marginados, tanto en el seno del sistema educativo como en la sociedad en general.

La inclusión es una concepción más avanzada, más profunda. La escuela inclusiva no se fija tanto en el alumnado por separado, para responder a las necesidades de cada cual, sino que se centra en la estructura escolar completa, de modo que todas las personas a ella ligadas se sientan perteneciendo sin duda a ella, pudiendo hacer aportaciones propias y ser apoyados por los demás miembros de la comunidad escolar. En este cuadro, uno de los beneficios prácticos más interesantes que se obtienen es que se encuentran respuestas adecuadas a las necesidades educativas especiales de algunos miembros de la comunidad escolar. En la inclusión, el centro de atención es la transformación de la organización y la respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños, niñas y jóvenes que quieran venir a ella, sea cual sea su situación, de modo que tengan éxito en el aprendizaje.

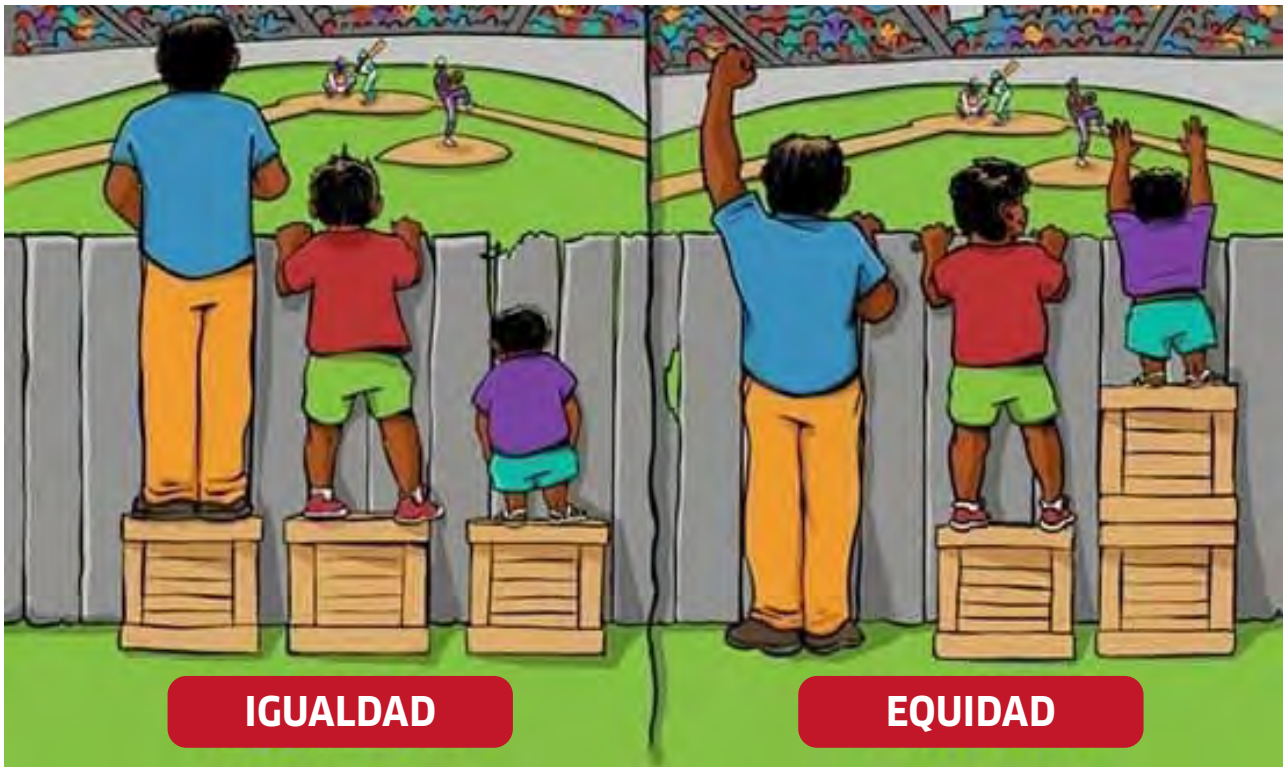
El mérito de las escuelas inclusivas es que, además de ser capaces de dar una educación de calidad, logran que desaparezcan las actitudes de discriminación, creando comunidades que aceptan a todas las personas y, a su vez, les empujan a colaborar en la construcción de una sociedad sin exclusiones, segregaciones ni marginaciones.

La educación inclusiva es algo más que personas con discapacidad sean aceptadas e integradas en una escuela común, o una simple adaptación del currículo. La educación inclusiva está convencida de que la educación puede jugar un papel primordial para construir sociedades más justas, ofreciendo las mismas oportunidades e idéntica calidad de atención personal y medios pedagógicos, aunque la cantidad concreta pueda variar. La educación inclusiva son semillas en forma de escuela eficaz, de escuela democrática, de escuela justa, que darán fruto en sociedades generales con esas mismas características.

### **EQUIDAD EDUCATIVA**

Si, al hablar de educación, pensamos en practicarla con justicia, en ser justos en nuestras propuestas y actuaciones educativas, la primera condición que viene a nuestras mentes quizás sea la igualdad: todas las personas debemos tener igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a bienes y servicios educativos; sería lo que a menudo se conoce como “igualdad de oportunidades” para todo el alumnado.

Pero este concepto de igualdad, aplicado con rigor, podría ser -paradójicamente- origen de algunas injusticias, si nos empeñamos en tratar de forma idéntica a quienes son diferentes. Para evitar caer en este contrasentido surge el concepto de “equidad”, estrechamente relacionado con el de “igualdad” pero más amplio y complejo. La equidad invita a corregir esta inicial distribución igualitaria de bienes y servicios prestando atención a las desigualdades que existen entre los beneficiarios de esta distribución y maniobrando con eficacia para corregirlas.



**IGUALDAD**

**EQUIDAD**

Desde este punto de vista, si con nuestra actuación educativa pretendemos reparar, en lo que de nuestra acción dependa, las injusticias observadas, nuestras modificaciones tendrían que estar fundamentalmente orientadas a privilegiar a los sectores más desfavorecidos. Cuánto, habría que estudiarlo con detalle en cada caso.

Así las cosas, la equidad tendría como dos dimensiones complementarias. Una primera, que podríamos denominar “básica”, que debería garantizar un estándar mínimo de educación para todas las personas, una igualdad básica de oportunidades y logros educativos que tiene que alcanzar a todo el alumnado. La segunda podríamos llamarla “imparcialidad” y aseguraría que las circunstancias sociales y personales, como el sexo, la condición socioeconómica, la salud deteriorada, su posible discapacidad o el origen étnico del alumnado, no sean un obstáculo para desarrollar por completo su potencial educativo, que a veces no será idéntico al de sus compañeros/as. Esta segunda dimensión de la equidad, por tanto, introducirá las medidas compensatorias o correctivas que se vean necesarias para que cada alumno/a desarrolle a fondo sus potencialidades personales.

Desde este punto de vista, el nuevo reto de los sistemas educativos es lograr que la distribución del servicio no solo sea igualitaria, sino que satisfaga también las necesidades



particulares de quienes lo reciben. Solo por esta vía nuestras escuelas llegarán a ser más justas y, sin duda, de mejor calidad educativa.

Así las cosas, para aproximarse a la igualdad de oportunidades deberán introducirse ciertas desigualdades: habrá personas y colectivos que tendrán que ser objeto de un trato distinto: recibir más atención, disponer de profesores especializados, tener acceso a ciertas tecnologías, seguir currículos adaptados, estar exentos de algunas exigencias horarias o de contenidos...

Ahora se comprende la explicación que la UNESCO da de equidad: “educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de cada alumno, de modo que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, étnicas o de género nunca supongan un impedimento al aprendizaje”. Equidad sería, por tanto, el trato diferenciado que se da al alumnado, de acuerdo con sus circunstancias y características, con el fin de suprimir las injusticias.

Analizando desde fuera nuestras escuelas, podrían parecer plenamente inclusivas, al menos en apariencia, pero mientras en todas ellas se impartan las mismas asignaturas y se desarrollen los mismos currículos oficiales, con idénticos objetivos, criterios y calendarios académicos, buscando idénticos resultados para todo el alumnado, dejando de lado las características peculiares de muchos de ellos y desatendiendo enseñanzas que podrían ser muy valiosas en algunas comarcas o para determinados grupos sociales, solo se trataría de una equidad aparente y, por tanto, falsa e inútil. Una escuela así estaría comportándose de manera injusta con algunos de sus alumnos y alumnas. Sería, en todo caso, una escuela igualitaria, pero no educaría de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales.

### 3

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Volviendo a nuestra Agenda para el 2030, según la documentación hecha pública por la ONU, el ODS 4-Educación 2030 parte de unos principios fundamentales que deben presidir todas las actuaciones educativas que se pongan en marcha. Estos principios fundamentales son los siguientes:

a. **La educación es un derecho fundamental y habilitador.** Para lograr este derecho, los países deben garantizar a la ciudadanía el acceso a una educación y un aprendizaje inclusivos, equitativos y de calidad, sin dejar a nadie atrás. La educación ha de aspirar a la plena realización de la personalidad humana y, en relación con las demás personas, promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la concordia y la paz.

b. **La educación es un bien público.** La educación es una tarea compartida por el conjunto de la sociedad, de ahí que sociedad civil (personal docente y demás personas educadoras, el sector privado, las diversas comunidades, las familias, la infancia y la juventud) desempeña un papel fundamental a la hora de hacer realidad el derecho a una educación de calidad. En





este cuadro, al Estado le corresponde la importante responsabilidad de coordinar esfuerzos, establecer los parámetros adecuados y regular las normativas educativas, convirtiéndose con ello en el principal responsable de la protección, el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación de toda la ciudadanía.

c. **La igualdad de género está íntimamente ligada al derecho a la educación para todas las personas.** El logro de la igualdad de género está muy ligado al hecho de que niños, niñas, hombres y mujeres tengan acceso equitativo y efectivo a las diferentes etapas educativas, las completen y se vean por igual empoderadas durante el proceso educativo y como resultado de este.

## 4

## DOS DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES

Como hemos ya adelantado, para el cumplimiento efectivo del ODS 4-Educación 2030 se han previsto diez objetivos concretos que se dividen en siete metas y tres medios de implementación. Si queremos comprender, a fondo y de modo correcto, lo que estas metas persiguen, es preciso conocer bien dos documentos muy importantes:

1. *La Declaración de Incheon:* La UNESCO, junto con UNICEF, el Banco Mundial, la UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y ACNUR, organizó en mayo de 2015 el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea). Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 personas con responsabilidad política, responsables de organizaciones diversas y representantes de la sociedad civil, representantes del sector educativo, la juventud y el sector privado; aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030. En ella se presentaba una nueva visión de la educación para los siguientes quince años.

2. *El Marco de Acción Educación 2030:* Este documento de la UNESCO proporciona una guía para la implementación del ODS 4-Educación 2030 a nivel nacional, regional y mundial. La primera parte de este Marco resume las ideas y los principios en que se basa el ODS 4-Educación 2030. La segunda parte presenta el objetivo general y cada una de las siete metas y los tres medios de implementación, proporcionando fundamentos para todos y sugiriendo estrategias prácticas. Por último, la tercera parte delinea todas las cuestiones relativas a las modalidades de implementación, incluyendo: gobernanza, responsabilidad y alianzas, coordinación, seguimiento y evaluación, financiación, etc. Este Marco de Acción Educativa 2030 incluye también los cuadros de indicadores globales y temáticos propuestos para el seguimiento del progreso en la consecución de los compromisos ODS 4-Educación 2030.



## 5

## INSISTENCIAS PARTICULARES DEL ODS4- EDUCACIÓN 2030

Hablando en general, podríamos decir que el ODS 4-Educación 2030 continúa el trabajo iniciado por los proyectos “Educación Para Todos/as” (EPT), firmado por 164 gobiernos en el año 2000, y los Objetivos del Milenio (ODM), ya comentados, cuya dinámica efectiva concluyó en 2015; ambos proyectos fueron patrocinados por la UNESCO.

Las metas concretas del ODS 4-Educación 2030 son ahora más ambiciosas, porque afectan a personas de todas las edades –desde la infancia hasta personas adultas-, a todos los niveles educativos –desde el preescolar hasta el universitario-, incluye a todos los países del mundo –desde los empobrecidos hasta los más enriquecidos-, y no solo se fija en las estadísticas; también quiere promover con eficacia la calidad de la educación. Estructurando un poco estas características novedosas de las metas del ODS 4-Educación 2030, podríamos destacar cinco insistencias particulares que se puede encontrar en ellos:

1. **Oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida:** El ODS 4-Educación 2030 pretende garantizar oportunidades educativas equitativas desde una concepción de la educación que la contempla como un proceso integral que se prolonga a lo largo de toda la vida. Se trata de garantizar que una educación universal, preescolar, primaria y secundaria, produzca resultados de aprendizaje eficaces y pertinentes para infancia, juventud y personas adultas, como base del aprendizaje que debe desarrollarse, en realidad, a largo de toda la vida.
2. **Igualdad de oportunidades para todas las personas:** El ODS 4-Educación 2030 también pretende garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a diferentes posibilidades de aprendizaje para jóvenes y personas adultas a lo largo de toda la vida
3. **Insistencia en la igualdad, la inclusión y la igualdad de género:** El ODS 4-Educación 2030 contempla un interés renovado y más amplio por la inclusión, la equidad y la igualdad de género
4. **Cualquier aprendizaje no vale - aprendizaje eficaz:** El ODS 4-Educación 2030 redobla su interés en el aprendizaje eficaz y la adquisición de conocimientos, capacidades y competencias relevantes.
5. **Cualquier aprendizaje no vale - aprendizaje pertinente:** Otro aspecto innovador del ODS 4-Educación 2030 es la importancia que otorga a la pertinencia del aprendizaje, tanto en términos de competencias técnicas y profesionales para preparar a poder desempeñar un trabajo decente como en relación con el ejercicio de la ‘ciudadanía global’ en un mundo plural, interdependiente e interconectado.



## 6

## METAS DEL ODS 4-EDUCACIÓN 2030

## METAS

Veamos ahora cuáles son las siete metas y los tres medios de implementación concretos que se han previsto para el cumplimiento efectivo del ODS 4-Educación 2030:

■ **Meta 4.1.-** “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces”.

Para conseguir estos resultados, distintos organismos oficiales han calculado que deberían garantizarse a todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación, al menos doce años de educación, primaria y secundaria, gratuita, con equidad y calidad. De estos años, al menos nueve tendrían que ser obligatorios.

■ **Meta 4.2.-** “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.

Se recomienda proporcionar al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria, gracias a una educación cualificada asegurando el desarrollo y cuidado de la primera infancia.

■ **Meta 4.3.-** “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

Es fundamental reducir las barreras de acceso al desarrollo de capacidades y a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), comenzando por la enseñanza secundaria, pero incluyendo también la enseñanza superior. La enseñanza universitaria y superior debería ir haciéndose progresivamente gratuita. Es preciso igualmente facilitar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida a toda la juventud y personas adultas .

■ **Meta 4.4.-** “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.

1. Acceso: Es preciso ampliar las posibilidades de acceso a la EFTP, al tiempo que se garantiza su calidad. También es necesario aumentar y diversificar las posibilidades de aprendizaje mediante una amplia variedad de modalidades educativas y formativas, de manera que las personas jóvenes y adultas y, en especial, las chicas jóvenes y las mujeres, puedan adquirir conocimientos, capacidades y competencias pertinentes para un trabajo digno y para la vida en general.



2. Adquisición de capacidades: Además de insistir en las capacidades específicas para el mundo laboral, también ha de hacerse hincapié en el desarrollo de lo que actualmente se conoce como ‘habilidades blandas’, cada día más importantes en una gran variedad de ámbitos profesionales. Algunas de estas habilidades blandas son, por ejemplo, la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo en equipo, las habilidades comunicativas y para la resolución de conflictos, etc. Además, es necesario que todas las personas tengan posibilidades reales de actualizar permanentemente sus conocimientos, mediante aprendizaje, a lo largo de toda la vida.

■ **Meta 4.5.-** “Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional”.

1. Inclusión y equidad: Todas las personas, sin distinción de sexo, edad, color, pertenencia étnica, idioma, religión, ideas políticas o de otra índole, origen nacional o social, patrimonio o nacimiento, así como las personas con discapacidades, migrantes, pueblos indígenas, infancia y juventud y, especialmente, quienes se encuentran en situaciones vulnerables o excepcionales, deberían tener acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Entre esos grupos vulnerables, que requieren una atención especial y metas específicas, destacan las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las minorías étnicas y quienes viven en la pobreza.

2. Igualdad de género: Todos los niños y niñas, hombres y mujeres deberían tener iguales oportunidades de recibir una educación de calidad, alcanzar niveles formativos equivalentes y disfrutar por igual de las ventajas de la educación. Atención especial merecen, en este sentido, las adolescentes y mujeres jóvenes que puedan encontrarse afectadas por cuestiones como la violencia de género, el matrimonio infantil, el embarazo precoz y la sobrecarga de tareas domésticas, al igual que las que viven en zonas con altos índices de pobreza o en regiones rurales remotas. En los contextos donde la juventud se encuentra en desventaja, también deben adoptarse medidas compensatorias específicas. Las políticas encaminadas a superar las desigualdades de género resultan más eficaces cuando forman parte de un conjunto de medidas que también promueven la salud, la justicia, el buen gobierno y la emancipación del trabajo infantil.

■ **Meta 4.6.-** “Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”.

Las acciones relacionadas con esta meta se orientan a garantizar que, de aquí a 2030 toda la juventud y personas adultas del planeta hayan alcanzado un nivel pertinente y reconocido de conocimientos funcionales en lectura, escritura y cálculo, equivalentes al nivel que se obtiene una vez completada con éxito la enseñanza básica. Más allá de señalarlos a través de



## DOCUMENTO BASE

la alfabetización, lo que esta meta persigue es su capacitación funcional básica, ya la hayan adquirido en la escuela o, más tarde, mediante programas no formales de alfabetización.

■ **Meta 4.7.-** “Para 2030, garantizar que todos los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios”.

Resulta de capital importancia incrementar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la realización plena de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesita la ciudadanía para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios, pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, en la que deberían contemplarse contenidos relacionados con la paz, los derechos humanos, la educación intercultural y la educación para la comprensión mutua entre los pueblos.

### MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

■ **Meta 4.a.-** “Construir y adecuar instalaciones educativas para que respondan a las necesidades de los niños/as y las personas discapacitadas, tengan en cuenta las cuestiones de género y proporcionen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Esta meta se centra en la necesidad de adecuar las infraestructuras físicas y crear contextos de aprendizaje seguros, inclusivos y didácticamente eficaces para todos y todas.

■ **Meta 4.b.-** “Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo”.

Esta es la única meta –en este caso ‘medio de implementación’– cuyo plazo de realización concluye el año 2020. Aunque no son, ni mucho menos, el único camino, las becas pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de proporcionar oportunidades a jóvenes y personas adultas que, sin ellas, no podrían costearse la continuación de sus estudios en etapas superiores. Es importante tener en cuenta que, las becas otorgadas deben estar orientadas a desarrollar las capacidades de las personas beneficiarias en sus países de origen. Además, las becas deberían asignarse de manera transparente y preferentemente a jóvenes procedentes de entornos desfavorecidos.



■ **Meta 4.c.-** “Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de profesores cualificados, entre otros medios, mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

El personal docente es, sin duda, una de las claves primordiales para la consecución de todas las demás metas del ODS 4-Educación 2030, porque la brecha de equidad en la educación se ve agravada por la desigual distribución de docentes bien formados, especialmente en las zonas más desfavorecidas. De ahí que esta meta deba requerir una atención prioritaria y ser implementada cuanto antes.

Los indicadores objetivos para hacer el seguimiento cercano de su implementación y la evaluación del cumplimiento efectivo de todas estas metas se encuentran en el documento de la UNESCO que indicamos a pie de página.

## 7

## METAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN OTROS ODS

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la educación no se circunscribe al ODS 4-Educación 2030; de hecho, también se evoca explícitamente en las metas de los objetivos que se presentan a continuación:

■ **Salud y bienestar (meta 3.7):** “Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

■ **Igualdad de género (meta 5.6):** “Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”. El medio de implementación 5.6.b, en concreto, pide “mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer”, objetivo que no se puede lograr, en otros medios, sin la formación adecuada. Además, el indicador 5.6.2, correspondiente a esta meta, es el “número de países con leyes que garanticen que las mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a educación y formación sobre sus derechos reproductivos”.



- Trabajo decente y crecimiento económico (meta 8.6): “Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación”; como se observa, meta con fecha límite 2020.
- Producción y consumo responsables (meta 12.8): “Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza”.
- Acción por el clima (meta 13.3): “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Además, más allá de estas concreciones, se podría asegurar que, de una manera u otra, la educación se relaciona más o menos directamente con casi todos los demás ODS.

## 8 VISION DE CONJUNTO

Las metas del ODS 4-Educación 2030 expresan un compromiso global para que todos los países garanticen el derecho a la educación de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a un aprendizaje efectivo y relevante.

Como ya hemos comentado, varias de las metas del ODS 4-Educación 2030 caminan por la misma senda de la “Educación Para Todos/as” (EPT) que ya trabajaran, al menos en sus aspectos más básicos, los Objetivos del Milenio (ODM), cuya dinámica efectiva concluyó en 2015. Terminado aquel ciclo, las metas del ODS 4-Educación 2030 sellan un renovado compromiso mundial de universalizar el acceso a la educación básica de calidad para todas las personas y la paridad de género de aquí a 2030. Este aspecto es particularmente claro en las siguientes metas:

- Meta 4.1: Velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a un ciclo completo de enseñanza primaria y secundaria, con, al menos, nueve años de enseñanza obligatoria y gratuita.
- Meta 4.2: Velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a un cuidado y desarrollo de la primera infancia de calidad y, al menos, a un año de educación preescolar.
- Meta 4.5: Garantizar la paridad de género en todos los niveles de la educación .
- Meta 4.6: Garantizar que toda la juventud [de entre 15 y 25 años] adquieran competencias de lectura, escritura y aritmética.

Hay, sin embargo, otras metas más novedosas que completan y amplían el cuadro anterior, bien ocupándose de distintos aspectos educativos que no tocaron los ODM, como, por ejemplo, la formación del profesorado y la adecuación de las instalaciones escolares, bien introduciéndose en aspectos que nacen de los nuevos planteamientos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que, como indicamos al principio, giran en torno



## DOCUMENTO BASE

al desarrollo sostenible, con sus correspondientes implicaciones sociales, económicas y medioambientales. Estas metas serían, sobre todo, las siguientes:

- Meta 4.3: Garantizar un acceso ampliado y equitativo a todas las modalidades de enseñanza y formación post-básica.
- Meta 4.4: Garantizar habilidades relevantes para el mundo laboral.
- Meta 4.7: Garantizar un aprendizaje pertinente para el ejercicio de la ciudadanía global.
- Meta 4.a: Garantizar contextos de aprendizaje seguros e inclusivos .
- Meta 4.c: Garantizar que las condiciones de contratación, formación y desarrollo profesional del personal docente, y sus condiciones de trabajo, sean adecuadas.







## DOCUMENTO BASE FUENTES Y REFERENCIAS

### FUENTES Y REFERENCIAS

- [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)
- <http://www.otraspoliticas.com/educacion/igualdad-y-equidad-en-la-educacion/>
- [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework\\_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)
- [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300_spa)
- <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- <http://www.oecd.org/education/school/40043349.pdf>
- <https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/72666-equidad-educativa/>
- <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- <https://www.divulgaciondinamica.es/blog/la-integracion-social-la-educacion-inclusiva/>
- [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245745\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245745_spa)
- <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7192.pdf>